

## **Autorizan viaje de profesional a Australia, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 062-2019-EF/43**

Lima, 15 de febrero de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2019, se remite la Carta PSA/TPS/DB(2018)332 de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante la cual el Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE y el Comisionado del Departamento de Impuestos de Australia, cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el “Fifth Meeting of the OECD Global Forum on VAT”, a llevarse a cabo en la ciudad de Melbourne, Australia, del 20 al 22 de marzo de 2019;

Que, el tema central del evento es el análisis de los desafíos de la economía digital para el Impuesto al Valor Agregado (Impuesto General a la Ventas en el caso peruano), así como las experiencias y soluciones de política tributaria desarrolladas por la OCDE para abordar estos retos de manera efectiva;

Que, la participación de Perú en dicho evento es relevante para los intereses nacionales y del Ministerio de Economía y Finanzas, dado que está en línea con los lineamientos de política fiscal y tributaria contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, como es la adopción de medidas que permitan combatir la evasión y elusión de impuestos, así como permitirá continuar evaluando los mecanismos para incorporar y adecuar la normativa nacional a las recomendaciones de la OCDE en materia de fiscalidad internacional;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Haymeet Mirella Calixto Gutierrez, profesional de la Dirección de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria en materia de consumo así como formular los proyectos de normas que permitan la implementación de la política tributaria del gobierno nacional vinculada a los impuestos al consumo y al comercio exterior;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01,

Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Haymeet Mirella Calixto Gutierrez, profesional de la Dirección de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Melbourne, Australia, del 18 al 24 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 3 006,44  
Viáticos (3 + 2) : US \$ 1 925,00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas